



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 17 MAY 2011

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0022289/2010 por el cual el Lic. Ignacio MINOLI solicita su Admisión a la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Dirección de la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS a fs. 55;

La conformidad presentada por la SECRETARÍA ACADÉMICA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO ÁREA CIENCIAS NATURALES a fs. 55;

Que se cometió un error involuntario y el mismo debe ser subsanado;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Rectificar el Art. 1º de la Resolución 1676-T-2010, DONDE DICE:..."
DETERMINACIÓN DE LÍMITES DE ESPECIES EN LAGARTIJAS DEL GRUPO *FITZINGERII* DEL GÉNERO *LIOLAENUS* (IGUANA : *LIOLAEMINI*)", DEBE DECIR: "DETERMINACIÓN DE LÍMITES DE ESPECIES EN LAGARTIJAS DEL GRUPO *FITZINGERII* DEL GÉNERO *LIOLAEMUS* (IGUANA: *LIOLAEMINI*)".





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º.- Dese al registro de Resoluciones, comuníquese, dése cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica de Investigación y Posgrado del Área Ciencias Naturales, a fin de notificar a los interesados.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 000578 - T - 2011.-

